

**PLANIFICACION PROYECTADA PARA CONCURSOS DE
MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

DATOS DE LA PLANIFICACION:

16587

Institución: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

Nombre: Planificacion Solicitud Convocatoria N° 322

Tipo de planificacion: NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de planificación: 2019-12-27 03:35:35

Total vacantes: 1

DETALLE DE PLANIFICACION

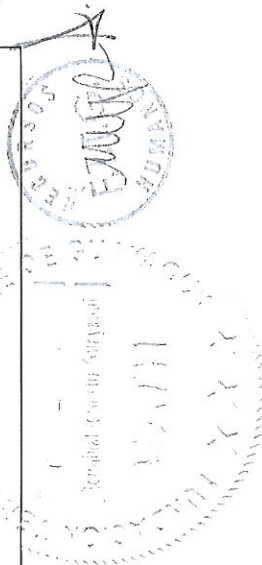
FECHA INVITACION	FECHA INICIO	CODIGO	NOMBRE PUESTO	NUMERO VACANTES
2019-12-27 03:44:27	2020-11-27 12:00:00	190223	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO DE TALENTO HUMANO	1



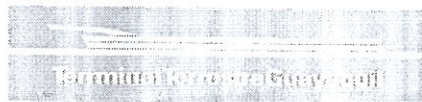


Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS									
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				4. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		6. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA			
Código:	INTERFAZ					Nivel de Instrucción:	Tercer Nivel		
Denominación:	Analista de Fortalecimiento de Talento Humano			Director de Administración del Talento Humano, Directores de Áreas, Ministerio de Trabajo, Clientes Internos y Externos de la Institución.		Título Requerido:	SI		
Nivel:	Profesional					Área de Conocimiento:	Ingeniería Comercial, Psicología Industrial, Gestión Empresarial		
Unidad o Proceso:	Dirección de Administración del Talento Humano								
Rol:	Ejecución y Supervisión de Procesos								
Grupo Ocupacional:	Servidor Público 6								
Ámbito:	Local								
2. MISIÓN				7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA					
Desarrollar políticas adecuadas de administración del talento humano y procesos que permitan la racionalización y dotación del personal necesario a través del análisis permanente de los procesos, procedimientos, normas y sistemas de evaluación así como recomendar los ajustes necesarios en la institución.				Tiempo de Experiencia:	3 Años				
				Especificidad de la experiencia:	Gestión del Talento Humano, Diseño de Procesos y de Estructura Organizacional, Manejo de Instrumentos Técnicos de aplicación de Talento Humano, Planificación del Talento Humano.				
3. ACTIVIDADES ESENCIALES				5. CONOCIMIENTOS					
Ejecutar y supervisar el proceso de Evaluación de Desempeño				Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño.					
Ejecutar y supervisar el proceso de Planificación del Talento Humano				Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano.					
Actualizar los organigramas de la Institución.				Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, Estructura Organizacional.					
Supervisar el cumplimiento al POA de la Dirección del Talento Humano.				Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, Administración de Recursos Humanos, Gestión de Proyectos.					
Elaborar informes técnicos de los Subsistemas de la Gestión del Talento Humano.				Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, Código del Trabajo, Administración de Recursos Humanos.					
Actualizar archivo mensual para la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).				Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					



8. COMPETENCIAS TÉCNICAS			9. COMPETENCIAS CONDUCTUALES		
Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable
Habilidad Analítica (análisis de prioridad, criterio lógico, sentido común)	Alto	Realiza análisis lógicos para identificar los problemas fundamentales de la organización.	Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.
Juicio y Toma de Decisiones	Medio	Toma decisiones de complejidad media sobre la base de sus conocimientos, de los productos o servicios de la unidad o proceso organizacional, y de la experiencia previa.	Conocimiento del Entorno Organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.
Organización de la Información	Medio	Clasifica y captura información técnica para consolidarlos.	Orientación a los Resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.
Monitoreo y Control	Alto	Desarrolla mecanismos de monitoreo y control de la eficiencia, eficacia y productividad organizacional.	Conocimiento del Entorno Organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.
Pensamiento Crítico	Alto	Analiza, determina y cuestiona la viabilidad de aplicación de leyes, reglamentos, normas, sistemas y otros, aplicando la lógica.	Iniciativa	Alto	Se anticipa a las situaciones con una visión de largo plazo; actúa para crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Elabora planes de contingencia. Es promotor de ideas innovadoras.
Recopilación de Información	Medio	Realiza un trabajo sistemático en un determinado lapso de tiempo para obtener la máxima y mejor información posible de todas las fuentes disponibles. (Obtiene información en periódicos, bases de datos, estudios técnicos etc.)	Orientación a los Resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.



RESOLUCIÓN
No. 199-GGFTTG-2019

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco, cinco, uno y nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de la ciudad de Guayaquil.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales y demás servidores públicos, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Bajo este régimen, los servidores públicos tendrán derecho a la organización para la defensa de sus derechos y a la huelga..." solo habrá contratación colectiva para el sector privado.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

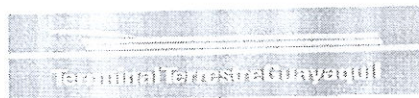
QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 62.- Obligatoriedad del subsistema de clasificación.- El Ministerio del Trabajo, diseñará el subsistema de clasificación de puestos del servicio público, sus reformas y vigilará su cumplimiento. Será de uso obligatorio en todo nombramiento, contrato ocasional, ascenso, promoción, traslado, rol de pago y demás movimientos de personal. La elaboración de los presupuestos de gastos de personal se sujetará al sistema de clasificación vigente, en coordinación con la unidad de administración de talento humano de la entidad.

Los cambios en las denominaciones no invalidarán las actuaciones administrativas legalmente realizadas.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 173.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.

El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley



RESOLUCIÓN
No. 199-GGFTTG-2019

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

QUE, mediante Certificación Presupuestaria No. FTTG-DP-068-2019, de fecha 01 de Octubre del 2019, suscrita por el Ing. Alfredo Pera Mora – Director Financiero, indicó que existen los recursos suficientes en el presupuesto 2019, para el cargo de Analista de Gestión de Calidad.

QUE, conforme al informe No. 132-2019-UATH, de fecha 23 de Octubre del 2019 la Dirección de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la reforma del perfil del puesto de Analista de Gestión de Calidad a Analista de Fortalecimiento de Talento Humano, con sus respectivas actividades para que esté acorde a la necesidad Institucional.

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

ART.1.- CAMBIAR la denominación del puesto de Analista de Gestión de Calidad a Analista de Fortalecimiento de Talento Humano, que se encuentra vacante, de conformidad al descriptivo y perfil adjunto, considerando el siguiente detalle:

UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL PUESTO	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA		
	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
Dirección de Administración del Talento Humano	Analista de Gestión de Calidad	Servidor Público 6	12	Analista de Fortalecimiento de Talento Humano	Servidor Público 6	12

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 24 de Octubre del 2019.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2019 (Presupuesto FTTG-2019).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

IPA/MBPP/MGA

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, Y DE APELACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año 2019, de conformidad con el Art.9 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Ab. Anwar Macancela Bucaram **Delegado de la Autoridad Nominadora**; Ing. Karen Bayas Carey, **Delegada del Responsable de la UATH Institucional** y, Ing. Mónica Cárdenas Manrique, **Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto**, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones para los Concurso de Méritos y Oposición de las vacantes:

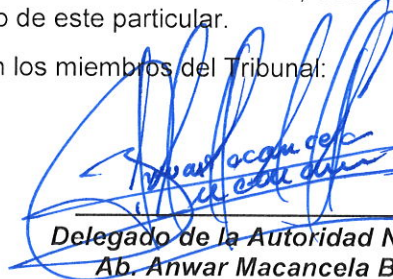
NO. VACANTE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	GRUPO	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO DE TALENTO HUMANO	12	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 6	51.01.05.2019.42

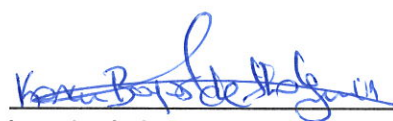
El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, tendrá las siguientes atribuciones:

- Conocer y resolver las apelaciones que presentaren los postulantes en la etapa de verificación del mérito,
- Declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, o
- Declarar desierto el/los concursos de méritos y oposición.

En caso de encontrarse inmerso en los casos de incompatibilidad previstos en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal; y, en el Art. 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; deberá excusarse por escrito al momento en que tenga conocimiento de este particular.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegado de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano


Delegada Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Ing. Rafaela Cárdenas Manrique
C.I. 0916284706
Auxiliar Administrativa de Talento Humano

